



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONVOCATORIA INTERNA PARA MOVILIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL DE DOCENTES INVESTIGADORES/AS PARA PARTICIPAR COMO PONENTES DE RESULTADOS O AVANCES DE INVESTIGACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS PARA LA VIGENCIA 2026

## 1. ANTECEDENTE

En el marco de la generación de alternativas que promueven e impulsan el fortalecimiento de la investigación, en los niveles educativo, cultural, social, político, económico, productivo, técnico y científico, la Universidad de Pamplona, a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, invita a la comunidad académica a participar en la convocatoria interna para movilidades nacionales e internacionales dirigida a los investigadores que quieran participar como ponentes de resultados o avances de investigación en los eventos de divulgación científica para la vigencia 2026. De conformidad con lo ordenado en el Acuerdo Número 070 de 2001, concretamente lo previsto en los artículos 47 y subsiguientes, y con el objeto de hacer efectivo los estímulos a los docentes investigadores y previa aprobación de la presente convocatoria por el Comité de Investigaciones de la Universidad de Pamplona CIU.

## 2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

1. Apoyar a los docentes investigadores (tiempo completo y tiempo completo ocasional) de la Universidad de Pamplona para que difundan los avances y/o resultados de sus proyectos de investigación en eventos académico-científicos, nacionales e internacionales.
2. Promover la formación y consolidación de relaciones de cooperación científica y académica.
3. Articular la productividad investigativa de la Universidad de Pamplona a las dinámicas científicas nacionales e internacionales, de manera que se fortalezca su posicionamiento y visibilidad en diferentes contextos.



4. Promover a través de movilidades de investigación la actualización permanente de docentes de la Universidad de Pamplona en cualquier área del conocimiento.
5. Promover la difusión interinstitucional de los productos de investigación de docentes de la Universidad de Pamplona.
6. Desarrollar la política de internacionalización en la promoción de la participación de profesores en programas de movilidades académicas nacionales e internacionales, en actividades de tipo investigativo con el propósito de fortalecer los procesos de intercambio orientados a consolidar la cultura de la investigación, la innovación y la creatividad en la universidad, así como el mejoramiento de la calidad académica de los programas y la búsqueda de la excelencia académica institucional.

### 3. TIPO DE MOVILIDAD

Dentro de los diferentes tipos de movilidad por investigación están las siguientes:

1. **Participación en eventos científicos:** es aquella en la cual el docente (tiempo completo y tiempo completo ocasional) participa como ponente de sus avances o resultados de investigación, en eventos de divulgación científica de carácter nacional o internacional que su duración sea de máximo cinco (5) días, en los diferentes contextos de ciencia, tecnología e innovación científica, bajo la supervisión de la Vicerrectoría de investigación.
2. **Pasantía de investigación:** es aquella en la cual la permanencia del docente y/o investigador (tiempo completo) tiene una duración entre 15 y 30 días no prorrogables en una IES o en un organismo con orientación científica nacional o extranjera, con el fin de participar en proyectos de investigación o cualificarse en el desarrollo de técnicas que faciliten su labor científica.
3. **Estancia de Investigación:** es la permanencia del docente y/o investigador (tiempo completo), que tenga un vínculo laboral con la Universidad de Pamplona, durante un período tiempo determinado, de 1 a 6 meses no prorrogables, en IES nacionales o extranjeras, para realizar actividades de investigación en conjunto. Esta estancia también incluye empresas públicas o



privadas siempre y cuando su orientación esté enfocada a procesos investigativos.

## 4. DIRIGIDA A

Docentes investigadores (tiempo completo y tiempo completo ocasional) de la Universidad de Pamplona, que formalmente hagan parte de los grupos de Investigación avalados institucionalmente, que participen en proyectos de investigación vigentes y proyectos culminados, con fecha posterior a 01 de enero de 2023 a través de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad. Docentes vinculados a la fecha mediante contrato por hora catedra, que estén categorizados por MINCIENCIAS (Ministerio de ciencia, tecnología e innovación - Minciencias) y en la producción científica de reconocimiento a la Universidad de Pamplona.

## 5. REQUISITOS

1. Tener vínculo laboral con la Universidad de Pamplona para la fecha de la solicitud como a la fecha de realización del evento.
2. Estar vinculado a un grupo de investigación de la Universidad de Pamplona, en calidad de investigador principal o coinvestigador a un proyecto de investigación de la convocatoria interna vigente o finalizado (después del 01 de enero de 2023). El investigador debe tener el proyecto con acta de inicio, firmada en la Vicerrectoría de Investigaciones por lo menos seis meses antes de la solicitud de movilidad.
3. Tener resultados de investigación originales derivados de un proyecto y aceptados en el evento sobre el proyecto finalizado no mayor a un año o que esté en ejecución a la fecha de la solicitud de movilidad, para el caso de participación en eventos como ponente.
4. Para el caso de pasantías y estancias de investigación, tener la carta de invitación o aceptación de la entidad y un plan de trabajo ceñido a los tiempos de la pasantía o la estancia, que evidencie el fortalecimiento de la capacidad investigadora.



5. Al momento de la solicitud, estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigación.
6. Radicar la solicitud en el formato FPI-12 “Movilidad de Investigadores”, diligenciando la totalidad de los campos que aplican.
7. Dar crédito a la Universidad de Pamplona en todos los productos de la movilidad y usar como dirección de contacto el correo institucional.
8. El solicitante debe tener actualizada su hoja de vida en la plataforma de MINCIENCIAS (CvLAC).
9. Para el caso de las pasantías y/o estancias de investigación no haber realizado ninguna de estas en el plazo de un año anterior a la nueva solicitud.
10. Los docentes investigadores que ingresen nuevos a los proyectos, solo podrán solicitar movilidad 6 meses después de estar activos dentro del mismo.
11. El docente investigador, hora cátedra (con 14 horas mínimo), debe estar categorizado por Minciencias, vinculado a un proyecto y presentar aval del investigador principal del proyecto y del director del grupo de investigación.
12. Para movilidades internacionales tener pasaporte vigente.

## 6. RESTRICCIONES

1. El número de movilidades a que tendrán derecho los docentes durante la presente vigencia será distribuido así:
  - a) Categoría Emérito y Sénior: 2 movilidades internacionales y 1 nacional.
  - b) Categoría Asociado y Junior: 1 movilidad internacional y 1 nacional.
  - c) No categorizados por MINCIENCIAS podrán solicitar una sola movilidad (nacional o internacional).
  - d) Los docentes hora cátedra categorizados podrán solicitar una sola movilidad nacional.

**Nota.** Para la presente vigencia, el investigador no puede superar la cantidad de movilidades contempladas en el numeral 1 de las restricciones, independiente de los diferentes tipos de movilidad solicitados por el docente. Incluyendo las movilidades presupuestadas en los proyectos internos.



2. Al docente investigador hora cátedra solo se le aprobará, apoyo económico para movilidades nacionales.
3. El docente que solicite movilidad internacional debe presentar producción científica (*Patentes, Artículos, libros, capítulos de libro, documentos en SCOPUS, Registro de software, creaciones artísticas, Registro de diseño industrial, exposiciones de obras artísticas y Curador de exposiciones*) en los últimos dos años, como resultado de proyectos inscritos y aprobados en la Vicerrectoría de Investigaciones.
4. Por vigencia de proyecto de investigación, se apoyan máximo tres movilidades (En caso de participación en eventos científicos no se puede presentar un mismo trabajo en diferentes eventos).
5. Los profesores que estén en año sabático y/o comisión de estudios no podrán participar o ser beneficiados, hasta que se reincorporen a sus actividades académicas normales.
6. Los profesores que estén en periodo de prueba no podrán participar o ser beneficiados, hasta la culminación del mismo.
7. El docente no debe estar recibiendo algún otro estímulo, apoyo o comisión remunerada otorgada por la Universidad de Pamplona para el mismo fin.
8. En el caso de haber recibido el beneficio de movilidad en VIGENCIAS anteriores y no haber cumplido con la totalidad de los compromisos establecidos de manera oportuna, la solicitud será negada.
9. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos, las solicitudes de movilidad no se tendrán en cuenta para continuar en el proceso.
10. Los docentes investigadores que simultáneamente ejerzan los roles de docente y estudiante de posgrado, solo podrán participar en una convocatoria de movilidad (Convocatoria movilidad docentes o convocatoria movilidad estudiantes).
11. Los investigadores deberán tener actualizado su perfil de CvLAC, ORCID, ResearchGate y Google Scholar.

## 7. RUBROS FINANCIABLES

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona, a través del PROYECTO 27: APOYAR ESTANCIAS Y MOVILIDADES DE INVESTIGACIÓN, del Plan de Gestión Institución, se asignará los recursos hasta agotar la disponibilidad presupuestal destinada.



La convocatoria de movilidad podrá financiar los siguientes rubros:

Movilidad	Viáticos	Apoyo para transporte	Apoyo para Inscripción
<b>Evento científico nacional</b>	Hasta máximo 3 días según el DECRETO 314 DE 2026 (MARZO 25)	Apoyo para transporte máximo hasta: \$ 2.000.000	Hasta máximo 1 S.M.L.V.
<b>Evento científico Internacional</b>	Hasta máximo 5 días según el DECRETO 314 DE 2026 (MARZO 25)	Apoyo para transporte máximo hasta: \$ 5.000.000	Hasta máximo 2 S.M.L.V.
<b>Pasantía o estancia de investigación</b>	Ninguno.	Apoyo hasta: \$ 5.000.000	Ninguno.
<b>Docente Hora Catedra con categoría en Minciencias</b>	Hasta máximo 3 días según el DECRETO 314 DE 2026 (MARZO 25) Y máximo un apoyo de 2 S.M.L.V.	Ninguno.	Ninguno.

**Nota 1:** La participación en congresos, seminarios, talleres, etc. en calidad de asistente no se considera dentro de la convocatoria de movilidad.

**Nota 2:** Las pasantías y las estancias de investigación estarán sujetas a la aprobación por el Consejo de Facultad, el aval del Comité de Investigaciones (CIU) y la aprobación de los Consejos Académico y Superior.

**Nota 3:** El presupuesto asignado para movilidad estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.



## 8. PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS DE SOPORTE

Para participar en la convocatoria debe hacer entrega digital de los formatos mediante el siguiente formulario: <https://forms.gle/61ejKeBrye3ae3LL8>

Los siguientes documentos, se establecen teniendo en cuenta el Acuerdo N° 033 de 31 de julio de 2023, en su Artículo Primero, y es necesaria su entrega, por lo menos 4 semanas antes de la fecha en que se realice el evento en el cual el docente investigador va a participar, para las movilidades internacionales; y 3 semanas antes de la fecha del evento para las movilidades nacionales:

- **Carta con aval expedida por el representante del Comité de Investigaciones de la Facultad (CIFA)**, donde se indique la respectiva socialización y aprobación de la solicitud de movilidad ante el comité de investigaciones de la facultad CIFA y se especifique claramente el nombre del proyecto al que corresponde la solicitud de la movilidad.
- **Carta aval del director del grupo de investigación** al cual pertenece el docente.
- **Formato FPI-12 “Movilidad de Investigadores” diligenciado**. Con el fin de conocer el valor de los viáticos consultar el decreto de la función pública vigente.
- **Carta de permiso académico del decano** para la participación del docente en la movilidad, en donde se especifique que el docente presento el plan de contingencia, con copia al director de programa.
- **Plan de contingencia**, si se encuentra en periodo de clases.
- Para movilidad internacional tener en cuenta póliza de seguro internacional.

**EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS**, docentes (tiempo completo y tiempo completo ocasional):

- **Carta de aceptación de la ponencia**, en donde se indique el *nombre y fecha del evento*, el *nombre del investigador participante* y el *título del trabajo a presentar*.
- **Carta firmada por el docente** donde notifique que la ponencia aprobada no ha sido presentada o publicada en otro evento.
- **Copia del resumen de la ponencia** aceptada en el evento.



- **Impresión del sitio web o comunicación del presidente del comité organizador del evento** donde aparezcan:
  - Nombre oficial del evento.
  - Nombres de los integrantes del comité científico/académico del evento.
  - Nombres y nacionalidades de los conferencistas principales y ponentes del evento.

La participación en el evento científico internacional está sujeta a la aprobación por el Consejo de Facultad, aval de Comité de Investigaciones de la Universidad (CIU) y para los docentes tiempo completo aprobación de los Consejos Académico y Superior.

**EN EL CASO DE PASANTÍAS O ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN**, docentes (tiempo completo):

- **Carta de invitación o aceptación** proveniente de la institución en la que realizará la pasantía o estancia indicando la fecha de inicio y finalización.
- **Programa de trabajo aprobado por la institución de destino**, que incluya *cronograma* ceñido al tiempo de la pasantía o estancia, *objetivos, actividades a desarrollar* que evidencien el fortalecimiento de la capacidad investigadora.
- Carta aval del Consejo de Facultad con el respectivo plan de contingencia de compromisos académicos.
- Acuerdo en el cual se encuentra escalafonado.
- Certificado de control interno.
- Certificado de talento humano.
- Certificado de contabilidad y presupuesto.
- Proyección financiera.

La estancia o pasantía está sujeta a la aprobación por el Consejo de Facultad, aval de Comité de Investigaciones de la Universidad (CIU) y aprobación de los Consejos Académico y Superior.

**OBSERVACIONES IMPORTANTES:**

Conforme a lo ordenado en el art. 10, literal f, del acuerdo 070 de 2001, las solicitudes de movilidad se tratarán en las reuniones semanales del CIU, organismo que a la siguiente semana informará al investigador solicitante mediante correo electrónico, la decisión tomada sobre su solicitud.

En caso de algún tipo de aporte personal o de cofinanciación de entidades externas, anexas la respectiva carta soporte donde se indique el rubro y monto del mismo.



Solicitudes que no tengan todos los documentos requeridos no serán tratadas por el Comité de Investigaciones CIU, al igual que en tiempos fuera del indicado en esta convocatoria.

## 9. COMPROMISOS DEL SOLICITANTE

Entregar los siguientes documentos en la Vicerrectoría de Investigaciones, máximo 30 días después de concluido el evento:

### EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS:

- **Copia del certificado** que acredite la realización de la ponencia oral o poster y la asistencia al evento.
- **Evidencia fotográfica** de la participación.
- Para las ponencias tipo póster, presentar **copia del diseño del póster** con la imagen institucional de la Universidad de Pamplona e incluir el nombre del grupo
- **Certificado del CIFA** que indique la socialización de su participación en el evento al interior de la facultad y los beneficios e impacto al programa del cual el docente pertenece.

### EN CASO DE PASANTÍA O ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN:

- **Informe** detallado de las actividades realizadas, evidencia fotográfica, y estrategia de transferencia de conocimiento a partir de la experiencia, ante el programa académico al que pertenece el docente beneficiado.
- Someter **artículo científico** a una revista indexada o presentar **ponencia en evento nacional o internacional**.

## 10. OBSERVACIONES

La Vicerrectoría de Investigaciones verifica el cumplimiento de todos los compromisos de los participantes. El docente que haya sido beneficiado con dineros de la convocatoria y no acredite el cumplimiento de los compromisos en la fecha establecida, podrá estar inmerso en acciones disciplinarias contempladas en el código



único disciplinario **LEY 734 DE 2002** y demás leyes y normas concordantes según su vinculación con la Universidad de Pamplona; además de no ser apoyado en futuras convocatorias.

Los docentes beneficiados con la convocatoria, deberán adquirir antes de su viaje un seguro médico internacional que tenga cobertura durante el tiempo que dure la movilidad.

La Vicerrectoría de Investigaciones no es responsable de tramitar visados ni permisos académicos de los docentes.

Esta convocatoria rige a partir de su fecha de publicación y tendrá vigencia por todo el año 2026 hasta el agotamiento de rubro destinado para la misma.

**Aldo Pardo García PhD**  
Vicerrector de Investigaciones  
Universidad de Pamplona

MÁS INFORMACIÓN  
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES**  
viceinves@unipamplona.edu.co

*Proyectaron: Miembros del Comité de Investigaciones de la Universidad de Pamplona (CIU).*